



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.
DEMANDANTE: ROBERTO RAFAEL ARIAS MARTINEZ.
DEMANDADO: AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S Y AXA COLPATRIA
SEGUROS DE VIDA S.A
RADICADO: 08-001-31-05-013-2018-00186-01.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 26 de octubre de 2.020, de donde se observa que la Sala Primera de Decisión Laboral de esa Corporación mediante sentencia del 11 de septiembre de 2020 confirmó la sentencia absolutoria al resolver el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Barranquilla, 17 de febrero de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla,
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

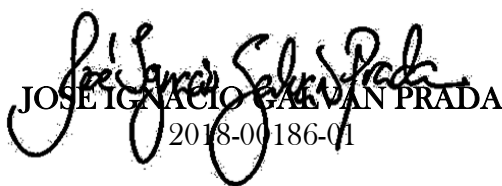
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 11 de septiembre de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia absolutoria de fecha 23 de julio de 2020 proferida por este Juzgado, sin imponer costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la parte demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
2018-00186-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 19 Mes 02 Año 2021
Notificado por el Estado N° 027
La Providencia de fecha Día 17 Mes 02 Año 2021
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo